

	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	<b>CODIGO DE PROCESO:</b> CTP-CGT-SP-01-F02  Versión 1.0
	<b>INFORME DE TÉCNICO</b>	<b>CODIGO INTERNO:</b> DMDR-AFR-CDU-107-2022

ASUNTO: Administración y Uso Liga Deportiva Barrial Alma Lojana

### 1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. 018-2022-LDBAL de fecha 08 de junio de 2022, el Sr. Juan Valencia, presidente de la Liga Deportiva Barrial Alma Lojana, solicitó la suscripción del Convenio de Administración y Uso.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-2187-O, de fecha 30 de agosto de 2022 la Administración Zonal Manuela Sáenz solicitó el Informe Técnico relacionado con el Convenio de Administración y Uso del área deportiva situado en el predio de propiedad municipal 803861, ubicado en las calles E21B y S21, Sector Monjas (antiguo peaje), Barrio Alma Lojana, parroquia Puengasí y utilizado por la Liga Deportiva Barrial Alma Lojana.

### 2. DESARROLLO DEL INFORME

En base al análisis de los documentos presentados se puede determinar lo siguiente:

1. Liga Deportiva Barrial Alma Lojana, fue fundada el 5 de diciembre de 1983, Filial a la Asociación de Ligas Barriales de Pichincha, Cantón Quito. Por su naturaleza es una entidad de derecho privado con finalidad pública o social, sin fines de lucro, con personería jurídica mediante acuerdo ministerial No. 067 del 23 de febrero de 2021, ajena a toda actividad política y religiosa de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador y la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. Es una organización de derecho privado sin fines de lucro legal y legítimamente constituida, reconocida dentro de la estructura del Sistema Deportivo Nacional.
2. Su directorio lo encabeza el Sr. Juan Carlos Valencia Garzón como Presidente, Manuel Alfonso Taco Curay como Vicepresidente, María Belén Jiménez Llerena como Secretaria y Alex Fernando Paspuel Revelo como Tesorero. La directiva estará por un periodo de cuatro años, comprendido entre el 06 de noviembre de 2021 hasta el 06 de noviembre de 2025, y se registró en la Secretaría del Deporte (ahora Ministerio del Deporte) el 24 de enero de 2022.
3. Liga Deportiva Barrial Alma Lojana está ubicada en las calles E21B y S21, Sector Monjas (antiguo peaje), Barrio Alma Lojana, parroquia Puengasí, su número de predio es 803861 y cuenta con equipos de fútbol, en la que participan deportistas del su género masculino y femenino. El predio referido es utilizado específicamente para los torneos de fútbol en el que intervienen todos los equipos filiales.

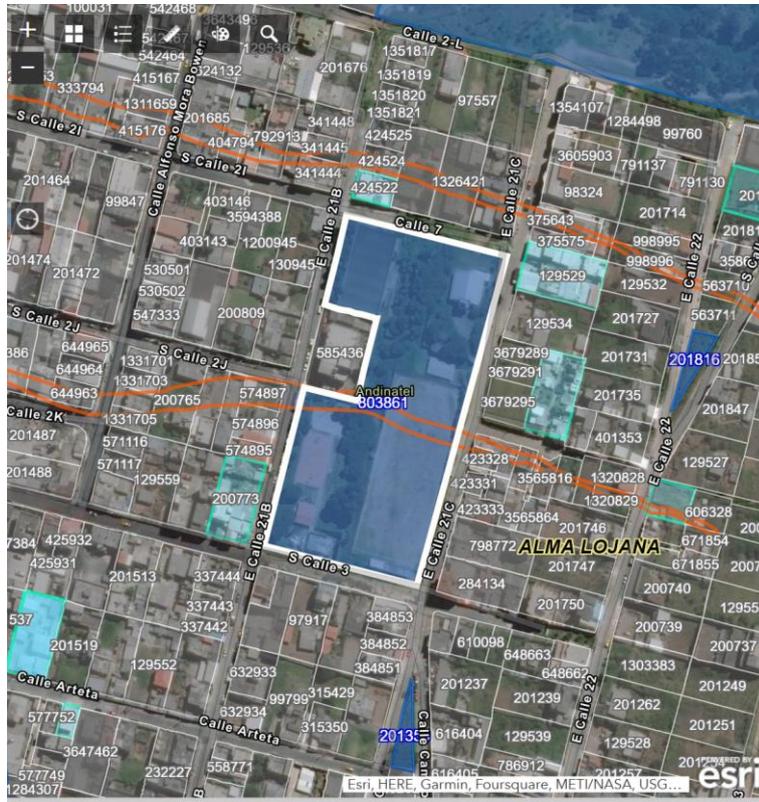


Imagen de Google Maps del predio solicitado

4. Liga Deportiva Barrial Alma Lojana está orientada a la práctica del deporte recreativo y busca la integración de toda la comunidad, sin discriminación alguna, y sus alrededores. Asimismo, organiza anualmente campeonatos de microfútbol en las diferentes categorías. Sus actividades planificadas en el escenario deportivo ubicado en el predio municipal 803861, ubicado en las Calles E21B y S21, Sector Monjas (antiguo peaje), Barrio Alma Lojana, parroquia Puengasí, cumplen el propósito del uso adecuado del espacio deportivo en beneficio de los deportistas afiliados y de la comunidad de su entorno, con actividades deportivas, recreativas y socio culturales.

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE	CODIGO DE PROCESO: CTP-CGT-SP-01-F02
	INFORME DE TÉCNICO	Versión 1.0  CODIGO INTERNO: DMDR-AFR-CDU-107-2022



Imágenes de actividades deportivas

- En cuanto a infraestructura, el predio de propiedad municipal ubicado en las Calles E21B y S21, Sector Monjas (antiguo peaje), Barrio Alma Lojana, parroquia Puengasí cuenta con cancha de Fútbol.
- La Emergencia Sanitaria decretada por la Pandemia COVID-19, no permitió la ejecución de las actividades deportivas recreativas planificadas durante el año 2020 y 2021 en Liga Deportiva Barrial Mirador de Alma Lojana.

### 3. CONCLUSIONES

Con base al análisis de la documentación presentada y la información obtenida, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 3499 del Código Municipal vigente, se emite informe **FAVORABLE** para continuar con el trámite respectivo para la suscripción del Convenio de Administración y Uso del predio

	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	<b>CODIGO DE PROCESO:</b> CTP-CGT-SP-01-F02
	<b>INFORME DE TÉCNICO</b>	Versión 1.0 <b>CODIGO INTERNO:</b> DMDR-AFR-CDU-107-2022

municipal 803861, ubicado en las calles E21B y S21, Sector Monjas (antiguo peaje), Barrio Alma Lojana, parroquia Puengasí, en cumplimiento a lo dispuesto en el CAPÍTULO III DE LOS CONVENIOS DE LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ESO DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ibídem.

#### 4. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre	Dependencia	Fecha de elaboración	Firma
Sr. Santiago Tuquerrez Sandoval	Técnico Administrativo Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación	27/09/2022	

Nombre	Dependencia	Fecha de elaboración	Firma
Sra. Cristina Basantes Calero	Técnica de Proyectos - Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación	27/09/2022	

Nombre	Dependencia	Fecha de aprobación	Firma
Arq. Elizabeth Jara	Directora Metropolitano de Deporte y Recreación	27/09/2022	